COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
Comandancia

Ñu Guazú, 13 de setiembre de 2022.

ORDEN PARTICULAR Nº: 514.-

VISTO: El Dictamen Nº 44 de fecha 05 de setiembre del año en 2022, de la Unidad Operativa de Contrataciones del Centro Financiero Nº 4, que hace referencia a la Contratación Directa N° 01/22 "Adquisición de Activos Intangibles (Antivirus)" y;

CONSIDERANDO: Que, en dicho Dictamen recomienda la cancelación del llamado a Contratación Directa N° 01/22 "Adquisición de Activos Intangibles (Antivirus)", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022.

Que, el Art. 31 de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas, que in fine expresa: "*Las convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de servicios o ejecutar las obras...*".

Que, el Formulario de Ofertas en su inciso "l" reza "*...Entendemos que la Convocante tiene el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento de contratación, rechazar o descalificar todas las ofertas, conforme con lo dispuesto en la normativa en materia de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes ...*".

POR TANTO, en uso de sus atribuciones,

EL COMANDANTE DE LA FUERZA AÉREA
O R D E N A:

1º. Cancélese el llamado a Contratación Directa N° 01/22 "Adquisición de Activos Intangibles (Antivirus)", de conformidad a los requerimientos planteados.

2º. Comuníquese a quienes corresponda y cumplido archívese.

GRAL DEL AIRE ARTURO JAVIER GONZÁLEZ OCAMPO
COMANDANTE DE LA FUERZA AÉREA